



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-13254143-GDEBA-SDCADDGCYE - Imposición Nombre EES 36 - Pilar

VISTO el EX-2023-13254143-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se gestiona la imposición de nombre para la Escuela de Educación Secundaria N° 36 de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que el valor de la nominación de las instituciones educativas está directamente relacionado con la importancia de su identidad como parte indisoluble de la cultura institucional;

Que según el acta de escrutinio resulta electo por la comunidad educativa en primer lugar el nombre *Dominga y Felicidad Abadía Crespo* con cuatrocientos cuarenta y un (441) votos;

Que se consultó el Registro Provincial de Nombres y no se encuentra registrado el propuesto, para el mismo distrito, en el mismo nivel y/o modalidad;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N° 1504/11 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en Sesión de fecha 20 de abril de 2023 y aconseja el dictado del presente acto resolutivo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Imponer el nombre *Dominga y Felicidad Abadía Crespo* a la Escuela de Educación Secundaria N° 36 del distrito de Pilar.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución será refrendada por el vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Planeamiento; a la Dirección Provincial de Educación Secundaria; a la Dirección de Inspección General y, por su intermedio, a la Jefatura Regional 11 y a la Jefatura Distrital de Pilar, y por su intermedio, a quienes corresponda. Cumplido, archivar.